

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

##### CARTAGENA

Extraviado el resguardo del depósito en metálico con número 74 de entrada y 9.697 de Registro, constituido en la Delegación de Hacienda de Cartagena con fecha 28 de mayo de 1980, por don Salvador Sánchez Solé, a disposición de la Jefatura de Transportes de Intendencia de Marina e importe de 100.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo entregue en dicha Delegación en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», habiéndose tomado las precauciones oportunas para que no pueda ser entregado el importe del mismo a persona distinta de su legítimo dueño, previniéndole que pasado dicho plazo se procederá a la expedición de un nuevo resguardo y anulación del extraviado; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Cartagena, 1992.—La Responsable de la Caja General de Depósitos, María Cruz Fabri Hellín.—11.259-D.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

#### Consejería de Industria y Comercio

##### Delegaciones Provinciales

##### LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.667 AT)*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo-Ciudad de Viveiro, 4. Situación: Ayuntamiento de Villalba.

Finalidad: Mejora del suministro en la parroquia de Boizán.

Características principales: Línea de media tensión a 20 KV, de 1.995, 80, 30, 35 y 1.058 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos de hormigón e torres metálicas. Centros de transformación de 50 y 25 KVA, 20 KV, 380/220 V al final de las líneas de MT de Boizán, Seara y Portovivil. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o sobre fachada.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.356.877 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 21 de septiembre de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—11.236-D.

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.371 AT)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Viveiro, 4, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «BEGASA» la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea media tensión 20 KV, de 1.160 metros de longitud, conductor LA-30, apoyos de hormigón y torres metálicas, origen en la LMT a CT Rego do Galo y final en el CT Villafermando. Centro transformación 50 KVA 20 KV, 380/220 V, torre metálica. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-25, apoyos de hormigón o sobre fachada. Ayuntamiento de Trabada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 10 de agosto de 1992.—El Delegado provincial.—11.234-D.

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.437 AT)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad

Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Viveiro, 4, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «BEGASA» la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Líneas MT 20 KV, conductor LA-110, apoyos hormigón vibrado y torres metálicas, origen de la LMT cierre anillo Vilela-Santalla, en la LMT Porto-Santalla; la derivación a CT Santalla, en la LMT cierre anillo Vilela-Santalla; la derivación a CT Villaosende, en la LMT cierre anillo Vilela-Santalla; la derivación a CT Porto de Arriba, en la LMT Porto-Santalla, y la derivación a CT Lourido, en la LMT Ribadeo-Porto y final en los centros Santalla, Villaosende, Porto de Arriba, Santo Tomé y Lourido, con unas longitudes de 760 y 494 metros la I y II fase del cierre anillo Vilela-Santalla, y líneas MT 20 KV, en conductor LA-30, apoyos de hormigón de 69 metros la derivación a CT Santalla; 276 a la derivación Vilaosende; 700 metros la derivación a CT Santo Tomé, y 223 metros la derivación a CT Lourido. Centros de transformación 50 KVA cada uno. Redes de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón. Ayuntamiento de Ribadeo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 28 de septiembre de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—11.238-D.

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.358 AT)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de Hidroeléctrica de José Matanza, Casares-Carballedo (Lugo), con domicilio en Casares-Bustelos-Carballedo (Lugo), en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en

el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Hidroeléctrica José Matanza la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, origen en la LMT a CT Casares y final en el CT Bustelos, seccionadores en los lugares de Casares, Carballedo, Pontepedriña, Bubal y Gustey.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 29 de septiembre de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—7.082-10.

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.436 AT)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Viveiro, 4, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «BEGASA» la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea media tensión 20 KV, de 785 metros, la de Pazonovo; 243 metros, la de Parrocha; 903 metros, la de Nete; 938 metros, la de Raño, y 60 metros, la de Esperido, origen en las LLMMTT a los centros Pazonovo, Parrocha, Nete, Raño y Esperido, en la LMT Rábade-Villaiba, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, conductor LA-30. Centros de transformación de 100 KVA el de Pazonovo, Nete y Esperido, de 50 KVA el de Parrocha y 25 KVA el de Raño; 20.000-10.000, 380/220 V. Redes de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-95-50-25.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 29 de septiembre de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—11.237-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales

#### HUESCA

*Expediente AT-39/91. Línea aérea a 10 KV y centro de transformación Usón de 25 KVA*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», de fecha 1 de septiembre de 1992, y en el diario del «Altoaragón», de 29 de junio de 1992, de esta capital, se ha hecho pública la petición de la Empresa «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes afectados por el paso de la línea de transporte de energía eléctrica a 10 KV y centro de transformación Usón de 25 KVA en Huesca, cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue otorgada por este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Huesca, con fecha 3 de enero de 1992 («Boletín Oficial» de la provincia del 27 y «Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero).

En las mencionadas publicaciones se detallan los bienes afectados y la relación de interesados.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 del vigente Reglamento de la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Huesca, 13 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.—11.521-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Transportes

#### Secretaría General Técnica

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto de «Acondicionamiento de la carretera M-404. Tramo: Torrejón de Velasco-A-4. Clave 2-A-031», promovido por esta Consejería*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 1992, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento de la carretera M-404. Tramo: Torrejón de Velasco-A-4. Clave 2-A-031».

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 16 de noviembre de 1992, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Torrejón de Velasco y Valdemoro, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Torrejón de Velasco y Valdemoro, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Torrejón de Velasco y Valdemoro.

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—13.792-E.

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto de «Enlace de la M-603 con la vía perimetral al polígono industrial de Alcobendas. Clave 7-E-029», promovido por esta Consejería*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 1992, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Enlace en la M-603 con la vía perimetral al polígono industrial de Alcobendas. Clave 7-E-029».

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 16 de noviembre de 1992, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Madrid y de Alcobendas, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Madrid y de Alcobendas, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Madrid y de Alcobendas.

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—13.793-E.

### Consejería de Presidencia

#### Canal de Isabel II

*Expropiaciones. Trámite de información pública. Proyecto del ramal de aducción desde la arteria de Getafe al Consorcio de la Cautiña del PAU del arroyo del Culebro. Términos municipales de Getafe y Fuentlabrada*

A los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública, durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, por lo que los propietarios afectados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto anteriormente indicado, pueden formular, por escrito, las objeciones que consideren oportunas en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

La relación de propietarios afectados, debidamente detallada y la descripción de los bienes, se contiene en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y figura expuesta en los tablones de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Madrid, 19 de octubre de 1992.—El Consejero de Presidencia, Agapito Ramos Cuenca.—7.321-A.

**ADMINISTRACION LOCAL****Ayuntamientos****MADRID**

El excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter inicial la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985, que figura en el expediente 522/91/29217 y que se refiere al ámbito de la plaza de Vista Alegre.

Segundo.—Someter a información pública durante un mes, mediante la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, al efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Paraguay, 9, con vuelta

a avenida de Alfonso XIII, 129, o en las oficinas de la Junta Municipal del distrito de Carabanchel, plaza de Carabanchel, 1.

Madrid, 14 de octubre de 1992.—El Secretario general, P. D. el Director de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.—7.157-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter inicial la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985, que figura en el expediente 711/92/11871 y que se refiere al ámbito de la cuesta de San Vicente, 42.

Segundo.—Someter a información pública durante un mes, mediante la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, al efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Ser-

vicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Paraguay, 9, con vuelta a avenida de Alfonso XIII, 129, o en las oficinas de la Junta Municipal del distrito de Centro, plaza Mayor, 3.

Madrid, 14 de octubre de 1992.—El Secretario general, P.D. el Director de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.—7.158-A.

**UNIVERSIDADES****GRANADA****Facultad de Medicina**

Se hace público, por término de treinta días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de agosto de 1988, el extravío del título de Médico Especialista en Pediatría y Puericultura de doña Dora Isabel León Ferreira, expedido con fecha 19 de mayo de 1976, folio 85, número 161.

El Secretario.—11.249-D.